Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
e-mail: secretariageneral@municipalidadnaranjal.gov.py
Av. Ybyrapytá y 3 de Mayo N.º 2011 Tel: (0676) 320011 / 320024

RESOLUCION IM N.º 186/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO EN EL MARCO DE LA CONTRATACION DIRECTA N.º 03/2022 - CON ID N.º 405.663 PARA "SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL (SIGEM)"

Naranjal, 19 de abril de 2022

VISTO: El Informe de Evaluación y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA N.º 03/2022 - con ID N.º 405.663 para "SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL (SIGEM)"; y,

CONSIDERANDO: Que el acto de apertura de sobres se llevó a cabo en fecha 31 de marzo del 2022, a las 08:00 horas.

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó adjudicar el contrato al oferente "**ASOCIACION TAVAMBA'E**" según su representante legal el Sr. CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO, en razón de presentar la oferta que se ha ajustado a todas las exigencias de las bases de la licitación, erigiéndose en la propuesta con todas las condiciones para la contratación.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/003 "De Contrataciones Públicas" reza, en lo permitente: "...con base en el informe de evaluación la convocante adjudicara al participante que presenta la oferta solvente que cumpia con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación..."

Que, el Art. 51 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece que son atribuciones del Intendente Municipal: "...j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación Directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley...".

POR TANTO, en uso de las atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE NARANJAL
RESUELVE:

Art.1º ADJUDICAR el Contrato en el marco de la Contratación Directa N.º 03/2022 para "**SOPORTE TECNICO DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTION MUNICIPAL (SIGEM)**, con ID N.º 405.663, conforme al siguiente detalle:

- **ASOCIACION TAVAMBA'E**, con RUC Nº 80030646-5, según su representante legal el Sr. CARLOS VIRGILIO BAREIRO CHAMORRO, con C.I N.º 510.580 con una oferta económica de **G. 40.000.000** (Guaraníes, cuarenta millones); bajo la salvedad establecida en el Art.

34 inc. c) de la Ley N° 2051/03, y bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad. -

Art. 2º IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 260, FF: 30; OF: 011 y 260, FF: 001; OF: 30, del Presupuesto de la Municipalidad de Naranjal para el ejercicio fiscal 2022.-

Art. 3º COMUNICAR a la firma adjudicada y al oferente participante, vía notificación por cedula, conforme al Decreto Reglamentario Nº 2992/19; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar. -

LIC. GUILLERMO ORTIZ PEREIRA
Secretario General

ING. EDOARD SCHAFFRATH
Intendente Municipal